ADENDA 01/2023- AMPLIACION DE MONTO POR INCREMENTO DE CANTIDADES. CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES N° 18/2022- "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ.
LCO N° 08/2022- ID. 407.429

Entre la GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, ECON. FRANCISCO VALIENTE con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS, con RUC N° 875204-4, con domicilio en Chile 1580 c/Roma, representada para este acto por su propietaria, la Sra. MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ con CI N° 875.204, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 18/2022- "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto por incremento de las cantidades originalmente pactadas entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 407.429.

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por Resolución DAF N° 49 de fecha 22 de noviembre de 2023, de conformidad a las normativas aplicables vigentes.

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 112.320.000), IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022- ID. 407.429, según el siguiente detalle:

CONTRATO PRINCIPAL								MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Cantidad ampliada 20%	Monto Ampliación
1	91111901-001	Centro de Cuidado Infantil (Servicio de Guardería para bebés y niños) Cotización en Precio unitario por 24 meses de servicio por cada niño/a.	10	20	28.080.000	280.800.000	561.600.000	4	112.320.000

5. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción,

República del Paraguay, en fecha 23 NOV 2023

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS * DIRECCION * Asunción - Paraguay *

MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ,
JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS.
PROVEEDOR.